



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS, REQUERIMIENTO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN Y AFECTACIÓN EN USO DEL EQUIPAMIENTO EWBS

I. OBJETIVO

Establecer la directiva de carácter orientador para la tramitación de las actividades previas, requerimiento, instalación, pruebas, capacitación y afectación en uso del equipamiento EWBS adquiridos por el INDECI en el marco de la Acción 3.5 del Proyecto de Inversión N° 2192876 "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las Principales Localidades de la Costa del Perú".

II. FINALIDAD

Instaurar los criterios que reglamenten una adecuada gestión documental en el INDECI, con la finalidad de ofrecer una efectiva gestión documental física y digital alineada a los requerimientos, instalación, pruebas, capacitación y afectación en uso del equipamiento EWBS adquiridos por el INDECI en el marco de la Acción 3.5 del Proyecto de Inversión N° 2192876 "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las Principales Localidades de la Costa del Perú".

III. BASE LEGAL

- 3.1 Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM.
- 3.2 Directiva N°0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.
- 3.3 Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3.4 Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM aprueban los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT".
- 3.5 T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación para todos los servidores del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, la Oficina General de Administración y la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Uri: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: V1ML5EK





Dirección de Preparación en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, del Proyecto de Inversión SAT Tsunamis con CUI N°2192876, con independencia del régimen jurídico que los vincule, que participe e intervenga directa o indirectamente en cada una de las etapas de los procedimientos en el marco de sus funciones y de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01

V. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Oficina de Logística y de la Dirección de Preparación el cumplimiento de la presente directiva, que establece la regulación de afectación en uso de bienes muebles patrimoniales – Equipos EWBS, todo ello en virtud de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Alcances al procedimiento de Afectación en Uso:

- 6.1.1 Los bienes afectados en uso siguen constituyéndose como activos para el INDECI; por lo que, deberá ser inventariado por el Área de Control Patrimonial.
- 6.1.2 La Afectación en Uso se realizará a título gratuito; asimismo, los gastos que irroguen la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos EWBS durante la vigencia de la afectación en uso serán asumidos por el INDECI.
- 6.1.3 Las Entidades beneficiarias tendrán en calidad de Afectación en Uso los Equipos EWBS, por el periodo de un (01) año, donde el INDECI tendrá la facultad de renovar dicha afectación por el mismo periodo, previa solicitud de la entidad beneficiaria antes del vencimiento de la misma.
- 6.1.4 Los bienes afectados en uso constituyen activos para la institución beneficiaria, debiendo ser registrados en el inventario de control patrimonial, lo mismo que no implica transferencia de propiedad.
- 6.1.5 El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su artículo 17° la figura de eficacia anticipada, el cual podrá aplicarse cuando se realice por situación relevantes, entregas de equipos EWBS mediante acta de entrega – recepción de bienes muebles, el cual será suscrita entre representantes del INDECI y la institución beneficiaria, donde posteriormente a fin de regularizar dicha entrega, se procederá a emitir la resolución de afectación en uso con eficacia anticipada.

6.2 Actividades de verificación posterior:

- 6.2.1 Regularmente el INDECI realizará el seguimiento y monitoreo de la operatividad de los equipos EWBS realizando el inventario, visitas inopinadas y/o a través del envío de mensajes de prueba.
- 6.2.2 El INDECI dentro del plazo otorgado, podrá revocar o dejar sin efecto la afectación en uso, en caso se detecte que la institución beneficiaria no cumpla con la finalidad o con las condiciones requeridas.
- 6.2.3 Los equipos EWBS NO podrán ser desinstalados, movidos o trasladados del lugar donde primigeniamente fueron instalados, sin previa coordinación con la Dirección de Preparación y la Oficina de Control Patrimonial del INDECI; en el caso se advierta lo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contrario, la institución beneficiaria asumirá totalmente la responsabilidad administrativa y económica de los daños o perjuicios que puedan generarse en los equipos EWBS asignados.

6.3 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 6.3.1 Bien Mueble:** Aquel bien que, por sus características, puede ser trasladado de un lugar a otro sin alterar su integridad.
- 6.3.2 Actos de Administración:** Los actos de administración de bienes muebles patrimoniales se producen por la entrega de la posesión a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de las Entidades u Organizaciones de las Entidades. Estos actos de administración están constituidos por la afectación en uso.
- 6.3.3 Afectación en Uso:** Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública.
- 6.3.4 Entidad beneficiaria:** Institución que cumple con ciertos criterios de selección para ser beneficiaria de la instalación de uno o más kits de equipos EWBS.
- 6.3.5 Equipo EWBS:** Equipos receptores de Señal del Sistema de Alerta de Emergencia por Radiodifusión (EWBS – por sus siglas en ingles)
- 6.3.6 Kit Set-Top Box:** Equipo electrónico receptor de señal de Televisión Digital Terrestre (TDT) con doble sintonizador para recibir los mensajes de alerta de emergencia del sistema EWBS y desplegarlos en un televisor o pantalla.
- 6.3.7 Kit Display:** Equipo electrónico receptor de mensajes a través del EWBS que difunde mensajes iluminados haciendo uso de la tecnología de Pantalla Fluorescente al Vacío (VFD, siglas en inglés) que incorpora retroiluminación LED a todo color. El equipo posee un módulo receptor EWBS incorporado, el cual recibe mensajes a través de Radiodifusión digital de servicios integrados (ISDB-T, siglas en ingles). Los mensajes en caso de emergencia se mostrarán con varios sonidos incorporados.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 PROCEDIMIENTO GENERAL DE AFECTACION EN USO

Paso 1: Remisión de oficios de invitación por parte de la Dirección de Preparación hacia las entidades beneficiarias, mediante el cual se presenta el proyecto en el marco del cual se viene realizando la instalación de equipos EWBS a entidades mediante el acto administrativo de Afectación en Uso.

Paso 2: Presentación de la solicitud de afectación en uso de los equipos EWBS por parte de la institución beneficiaria dirigida al Jefe del INDECI, debidamente firmado por el titular de la entidad, adjuntando el documento que designa al funcionario en su cargo (de corresponder la delegación para representar a la entidad) y copia de DNI. También deberá adjuntarse la Ficha de condiciones técnicas por cada lugar donde se instalará cada equipo EWBS, firmado por el funcionario a cargo de la oficina.

Paso 3: El Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, realizará la calificación de forma a la solicitud prestada por la institución beneficiaria sobre afectación en uso, donde al





advertir observación alguna, se comunicará a dicha institución, para la subsanación correspondiente.

Paso 4: En caso no exista observación de forma a las solicitudes de las instituciones beneficiarias, se correrá traslado dicha solicitud a la Dirección de Preparación, a fin de que su Subdirección de Monitoreo y Alerta Temprana como área técnica realice su evaluación, emitiendo un informe técnico, señalando la procedencia y/o viabilidad en la aprobación de la Afectación en Uso.

Paso 5: Con el Pronunciamiento de procedencia y/o viabilidad de Afectación en Uso de la Dirección de Preparación, el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, emitirá su Informe Técnico, recomendando a la Oficina General de Administración, que proceda con la emisión de la resolución de Afectación en Uso, donde se establecerá el plazo y la finalidad por el cual se está otorgando.

Paso 6: La resolución de afectación en uso debe ser debidamente notificada a la institución beneficiaria, para lo cual, la Dirección de Preparación en coordinación con el Área de Patrimonio de la Oficina de Logística, realizará el seguimiento a la documentación hasta tener el acuse de recibo o algún sustento que acredite la recepción por parte de la entidad beneficiaria.

Paso 7: El INDECI comunicará previamente a la institución beneficiaria la programación de entrega e instalación de los equipos EWBS.

Paso 8: El INDECI realizará la entrega e instalación de los equipos EWBS a la institución beneficiaria. Asimismo, por cada kit EWBS entregado se suscribirá un acta de entrega – recepción de los bienes muebles entre el representante del INDECI y el de la institución beneficiaria, donde se dejará constancia del lugar, dirección y características de los equipos EWBS entregados.

7.2 PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EWBS

El proceso de instalación de los kits de equipos de Recepción y Difusión de la señal EWBS, se realizará mediante las actividades que se describirán a continuación, las cuales serán realizadas por el personal técnico de la Dirección de Preparación.

7.2.1 Instalación

7.2.1.1 Gestiones Previas

Paso 01: Cursar oficios de invitación a las entidades:

Los oficios de invitación son notificados por la Secretaria General a las entidades beneficiarias, previa verificación del cumplimiento de los siguientes criterios de selección por parte de la Dirección de Preparación (DIPRE):

- Todas las entidades seleccionadas deben encontrarse dentro de las zonas con cobertura de Televisión Digital Terrestre (TDT) de acuerdo a información cartográfica remitida por el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP).
- Todas las entidades seleccionadas deben ubicarse dentro de la zona inundable por tsunamis o deben tener influencia sobre ella, de acuerdo a



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las cartas de inundación elaboradas por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

Paso 02: Reuniones demostrativas para promover la instalación de los equipos:

El personal técnico de la Dirección de Preparación realizará esta actividad que permitirá realizar una demostración del funcionamiento del kit de equipo EWBS, durante el cual se transmitirá una señal de ejercicio desde el COEN hasta el lugar donde se llevará a cabo la reunión.

De esta manera las autoridades y/o representantes de las entidades participantes podrán visualizar el funcionamiento real del EWBS, así como absolver todas las dudas que se pudieran presentar durante la demostración, para finalmente tomar una decisión con mayor conocimiento sobre las bondades que brinda esta tecnología.

Paso 03: Asistencia técnica a la entidad beneficiaria a fin de que cumpla con el correcto envío de la documentación solicitada:

Posterior a la notificación del oficio de invitación por la Secretaria General y la programación de reuniones demostrativas por la DIPRE con las entidades beneficiarias; con la finalidad de optimizar el tiempo de atención y evitar observaciones técnicas hacia la entidad beneficiaria, resulta imperativo que la DIPRE realice el acompañamiento durante la elaboración de la documentación técnica por parte de las entidades beneficiarias, con las siguientes actividades:

- Verificar que los puntos propuestos por las entidades beneficiarias en el equipamiento EWBS, cuenten con cobertura TDT y que estén dentro de la zona inundable o tengan influencia sobre ella.

Para ello se deben realizar reuniones virtuales y/o presenciales con la finalidad de consensuar los puntos propuestos, aplicando los criterios de selección mencionados en el párrafo anterior.

- Verificar que el formato de ficha de condiciones técnicas (*documento solicitado por la DIPRE para validar la parte técnica*) este llenado de manera clara y concisa para cada kit, ya que permitirá identificar el punto de instalación de manera detallada. **(Formato de ficha en anexo 1)**

Para ello se debe realizar una reunión virtual o presencial con la finalidad de brindar soporte sobre el llenado de las fichas a los responsables de los puntos propuestos previamente.

Paso 04: Recepción de la documentación (solicitud y anexos) de la entidad beneficiaria.

7.2.1.2 Ejecución de la Instalación

La Dirección de Preparación a través de sus especialistas se encargará de desarrollar las siguientes actividades:

Paso 01: Traslado a la Entidad Beneficiaria:



Luego de la verificación documentaria a cargo del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, la Dirección de Preparación realiza el traslado del equipamiento y el personal hacia los órganos o dependencias de la entidad beneficiaria.

La DIPRE realizará el retiro del equipamiento que se encuentra resguardado en el Almacén General del INDECI ubicado en la Av. Faucett N° 3970, Callao, y el carguío a la movilidad que previamente deberá gestionar con la Oficina de Transportes de la Oficina de Servicios Generales.

Paso 02: Verificación in situ de las condiciones que brindan los órganos o dependencias de la Entidad Beneficiaria para validar la instalación de kit de equipos de recepción de la señal EWBS.

En la ficha de condiciones técnicas que ingresa anexo a la solicitud de la entidad beneficiaria, ésta manifiesta el cumplimiento de ciertas características de cada ambiente u oficina donde se realizará la instalación del kit, cumplimiento que debe ser reafirmado in situ.

Características necesarias para la instalación de un kit:

- Servicio de energía eléctrica comercial
- Televisor con entrada HDMI o AV, o monitor con entrada HDMI (necesario con Kit Set-Top Box)
- Área disponible cerca al televisor de un 1m (necesario con Kit Set-Top Box)
- Área disponible en techo - 1m (opcional)
- Soporte (mínimo a 1m del suelo)

Paso 03: Medición previa de señal de la TDT:

La DIPRE realiza las pruebas alrededor del punto propuesto por la entidad beneficiaria, de acuerdo al análisis realizado por el personal especializado se determina la viabilidad para iniciar con el procedimiento de instalación, caso contrario se sugiere otro punto al interior de la misma entidad.

Paso 04: Instalación del Kit de equipos EWBS en la entidad beneficiaria:

La DIPRE a través de su personal técnico entregará el equipamiento a las instituciones beneficiarias a través de kits constituidos por un Set-Top Box o Display, requieren de algunos dispositivos complementarios para su óptimo funcionamiento y operatividad los cuales serán entregados, de acuerdo a lo siguiente:

Kit Set-Top Box, consta de:

1 Equipo Decodificador de Recepción (Set-Top Box con un control remoto)

Dispositivos complementarios

- 1 Antena de recepción UHF
- 1 Acumulador de Energía UPS
- 1 Rack para Set-Top Box

Kit Display, consta de:



1 Display

Dispositivos complementarios

- 1 Antena de recepción UHF
- 1 Acumulador de Energía UPS
- 1 Rack para Display

Antena UHF

La antena permite recibir ondas de radio en frecuencia ultra alta (UHF por sus siglas en inglés), puede ser interior o exterior según el área de cobertura y la ubicación del receptor.

Se deberá adosar la antena receptora en un muro existente dentro de la entidad solicitante, en su defecto se podría realizar el montaje sobre una torre de comunicaciones o mástil existente, u otras soluciones que el personal de campo estime conveniente.

Rack

Se deberá fijar el Set Top Box, en un muro existente dentro de la entidad solicitante, a través de un rack.

UPS

Se deberá conectar el Set Top Box, con el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS, por sus siglas en inglés), es un dispositivo que servirá como respaldo de energía cuando se produzca una interrupción del servicio de energía eléctrica comercial, además proporciona protección eléctrica permitiendo que los equipos funcionen de manera óptima, evitando su degradación y previniendo posibles fallos debido a un suministro irregular de energía. En caso de corte de energía eléctrica, el UPS se activará proporcionando energía a los dispositivos que tenga conectados permitiendo que éstos sigan operando por un tiempo determinado.

Paso 05: Instalación del cableado RG6 de la antena al receptor EWBS.

Se realizará el tendido del cable coaxial para conectar la antena UHF con el decodificador, se debe realizar garantizando una comunicación fluida del sistema, para ello se debe realizar el acondicionamiento respetando la normativa vigente y los estándares de la entidad beneficiaria.

Paso 06: Instalación del cableado eléctrico de la toma de energía eléctrica del UPS y el Receptor EWBS.

Se realizará el tendido de cable de poder de los receptores, así como del UPS a la toma de corriente eléctrica más cercana.

Paso 07: Configuración del receptor (Canal y Código de Área) para su operatividad.

Se realizará la configuración de los equipos según el código de área correspondiente y los patrones de recepción necesarios para cada localidad,



luego del cual se realiza un escaneo de los canales de señal abierta, después se realiza la prueba de funcionamiento de todos los patrones de recepción, el cual se realiza con él envió de un ejercicio desde el COEN con la finalidad de mostrar al personal de la entidad beneficiaria los detalles de la alerta, tanto en su parte audible como visible.

7.2.1.3 Llenado de la ficha de Instalación

Se realizará el llenado y posterior suscripción de la Ficha de Instalación y Capacitación del Kit EWBS al personal¹ de la entidad beneficiaria que esté presente en el momento de la instalación, la mencionada ficha servirá como insumo para la Emisión de la Resolución de Afectación en Uso, el registro del personal capacitado se desarrolla posterior a la capacitación y está a cargo de la DIPRE (**Formato de ficha en anexo 2**).

7.2.2 Pruebas de Funcionamiento

El personal técnico de la Dirección de Preparación realizará las pruebas de puesta en funcionamiento que permitirán verificar la operatividad y funcionamiento de los equipos instalados, así como del sistema en conjunto; las mismas que consisten en lo siguiente:

7.2.2.1 Prueba final de recepción de la señal TDT

Se realizará la evaluación de los parámetros de recepción utilizando para ello un equipo de medición de señal TDT, la misma que deberá ser realizado una vez culminado la instalación del kit. La prueba se realiza en el canal asignado al IRTP en el distrito correspondiente; además, se debe tomar en consideración los umbrales definidos en la tabla N° 1:

Tabla N° 01: Niveles de recepción de cobertura de TDT del IRTP (Tv Peru)

Equipo Receptor	Nivel de Señal (dBμV)	MER (dB)
Set-Top Box	≥ 30 dBμV	≥ 27 dB
Display	≥ 27 dBμV	≥ 15 dB

Fuente: Dirección de Preparación

7.2.2.2 Prueba de recepción del mensaje EWBS enviado desde el COEN

Se realizará un ejercicio de alerta ante Tsunami, para ello, el personal de campo realizará una llamada telefónica al personal de servicio de la estación nacional de alerta temprana del INDECI para que envíe un mensaje personalizado; con esta última prueba se garantiza la operatividad de todo el sistema.

7.2.3 Capacitación para el correcto uso de los equipos EWBS.

¹ Dicho personal debe facilitar la copia de su DNI y de ser el caso la documentación que sustente ser parte de la entidad solicitante.



La capacitación para la utilización de los equipos EWBS (Display y Set Top Box) debe tener carácter interactivo, propiciando la participación alternada entre el ponente y los participantes a través de la realización de ejercicios prácticos de operación de los equipos, éste deberá ser realizado exclusivamente por el personal técnico de la Dirección de Preparación del INDECI, quienes al finalizar la capacitación culminarán con el llenado de la Ficha de instalación y capacitación del kit EWBS, en el cual se describe la lista de participantes y los temas abordados.

Tabla N° 02: Temas a abordar durante la capacitación

Tipo	Temario
Primera Parte	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación teórica de todo el sistema EWBS (generación, transmisión y recepción de alarmas, en los diferentes equipos EWBS). • Explicación teórica de otros usos del sistema EWBS: <ul style="list-style-type: none"> - Mensajes de Notificación u otra Información importante (Información Post Emergencias entre otros). - Informativos (Simulacros y otros). - Otros. • Ronda de preguntas.
Segunda Parte	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del funcionamiento de los equipos. • Verificación del nivel de señal (con Display y Set Top Box). • Configuración del Display EWBS. • Configuración del Set Top Box EWBS. • Ejercicio práctico de configuración de los equipos. • Ronda de preguntas.

Fuente: Dirección de Preparación

7.2.4 Suscripción del acta de entrega – recepción de bienes muebles

En consideración del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la entrega de los equipos EWBS se realiza con eficacia anticipada, para lo cual tanto el INDECI como la Institución Beneficiaria suscriben el “Acta de entrega – recepción de bienes muebles”, la cual será objeto de regularización mediante al acto administrativo de afectación en uso a cargo de la OGA, en concordancia con la normativa vigente. **(Formato de acta en anexo 3).**

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Para lo no previsto en la presenta Directiva o en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, es de aplicación supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo General, las normas de derecho público que resulten aplicables y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

IX. ANEXOS

ANEXO 1: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO 2: FICHA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

ANEXO 3: ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS

PERÚ		Ministerio de Defensa		Instituto Nacional de Defensa Civil		FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EWBS	
NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN							
TIPO DE INSTITUCIÓN (MARCAR O SEÑALAR)		PÚBLICA		PRIVADA		OTRO TIPO (SEÑALAR)	
UBICACIÓN		DEPARTAMENTO					
		PROVINCIA					
		DISTRITO					
		LOCALIDAD O SECTOR					
		DIRECCIÓN					
CONDICIÓN DEL INMUEBLE (MARCAR)		PROPIO		ALQUILADO			
CARACTERÍSTICA DEL LUGAR (CONSIGNAR SI ES ESPACIO ABIERTO O CERRADO)				TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN			
LUGAR IDENTIFICADO							
NOMBRE DE LA OFICINA				N° PISO		AREA (m ²)	
TIPO DE EQUIPAMIENTO		CARACTERÍSTICA		MARCAR (X)		OBSERVACIONES	
				SI NO			
SET-TOP BOX		Servicio de energía eléctrica comercial					
		Televisor con entrada HDMI o AV, o monitor con entrada AV					
		Área disponible cerca al televisor (1m)					
ANTENA UHF		Área disponible en techo - 1m (opcional)					
Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS)		Servicio de energía eléctrica comercial					
		Soporte (mínimo a 1m del suelo)					
SEGURIDAD							
OFICINA DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO							
PERSONA ENCARGADA							
CARGO DE LA PERSONA ENCARGADA							
DÍAS DE FUNCIONAMIENTO				HORARIO DE FUNCIONAMIENTO			
FOTO 1				FOTO 2			
VISTA FRONTAL DE LA INSTITUCIÓN				VISTA INTERNA DEL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS EWBS			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO O DIRECTIVO ENCARGADO DEL LUGAR IDENTIFICADO							
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO			
FIRMA Y SELLO							
NOTAS:							
1. POR CADA EQUIPO EWBS SE REALIZA EL LLENADO DE UNA FICHA.							
2. LA PRESENTE FICHA CONSTITUYE UNA DECLARACIÓN JURADA RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.							



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: V1ML5EK





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2

FICHA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

FICHA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL KIT EWBS						
		Ministerio de Defensa		Instituto Nacional de Defensa Civil		
NUMERO				HORA		
FECHA						
I) DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN						
ENTIDAD / INSTITUCIÓN						
OFICINA / LUGAR		N° PISO		AREA (m ²)		
RESPONSABLE		CARGO		SEGURIDAD		
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO		PROVINCIA			
	DISTRITO		LOCALIDAD			
	DIRECCIÓN					
	COORDENADAS UTM		Norte:	ZONA UTM	ALTITUD	DATUM
		Este:				
CONDICIÓN DEL INMUEBLE	PROPIO		TIPO DE INSTITUCIÓN		PÚBLICA	PRIVADA
	ALQUILADO					
AMBIENTE CERRADO		MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN				
II) CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO RECEPTOR EWBS						
DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO CONTROL PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	OPERATIVO	CODIGO
SET TOP BOX EWBS						
DISPLAY EWBS						
ANTENA UHF						
UPS						
RACK						
III) DATOS DEL OPERADOR						
APELLIDOS Y NOMBRES						
CARGO		HORARIO DEL PERSONAL				
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO FIJO		CELULAR		
IV) DATOS DE CAPACITACIÓN						
NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS					TEMAS ABORDADOS	
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	TELEFONO CELULAR		INSTALACIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
					OPERACIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
					REPORTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
					MATERIAL COMPARTIDO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
V) DATOS DE VALIDACIÓN						
Nombre del Responsable		Nombre del Operador		Nombre del Personal que instala el Equipo		Nombre del Personal que valida
DNI: Celular: Fecha:		DNI: Celular: Fecha:		DNI: Celular: Fecha:		DNI: Celular: Fecha:
NOTA: EL LLENADO DE LA PRESENTE FICHA DEBE SER LEGIBLE Y SE CONSTITUYE EN DECLARACIÓN JURADA RESPECTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS EWBS INSTALADOS, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO.						



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: V1ML5EK



